

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38762 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen bajo el número 57/2013 autos de Concurso Abreviado de la mercantil SALDENAR, S.L., con domicilio en Calle Marqués de Campo, n.º 27, entresuelo, puerta 3 izquierda, 03700 de Denia, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 1686, Folio 101, Hoja A-2654, C.I.F. número B03922671, en cuyo seno con fecha 9-09-14, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva contiene entre otros los siguientes pronunciamientos:

"Procédase a la formación de la Sección Sexta, de calificación del concurso, con testimonio de la presente y demás particulares previstos en el artículo 167 Ley Concursal.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente Auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable. (Artículo 168 Ley Concursal). Comuníquese a la administración concursal la fecha de expiración de plazo de personación de interesados para, vencida, proceda a evacuar el informe prevenido en el artículo 169 Ley Concursal.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado expido el presente en

Alicante, 20 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140054166-1